



Universidad de la Sierra Sur

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LA-79-126-920046992-N-57-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNSIS

En las instalaciones que ocupa la Universidad de la Sierra Sur, sita en: Calle Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 70805 en la Heroica Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Estado de Oaxaca; siendo las **17:00** horas del día **veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis**, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad de la Sierra Sur, por la convocante los CC. M.E.C. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur y el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-rector de Administración, y por parte del área requirente, el M.G.S.T. Juan Carlos Hernández Reyes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales asimismo la Lic. Brenda Shantal Juárez Pérez, en su carácter de Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca, con la finalidad de celebrar el acta con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional No. LA-79-126-920046992-N-57-2026** cuyo objeto es la **"Adquisición de materiales y suministros para diversas áreas de la UNSIS"**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral 9 de la Convocatoria citada al rubro. --- Se hace constar que el presente acto es presidido por la M.E.C. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur, quien señala que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 99 y 105 de su Reglamento (en adelante, "el Reglamento"); y en lo previsto en los numerales 13 y 15 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LA-79-126-920046992-N-57-2026, cuyo objeto es la "Adquisición de materiales y suministros para diversas áreas de la UNSIS", se hace del conocimiento el resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas. --- Dicho análisis técnico y administrativo fue realizado por el M.G.S.T. Juan Carlos Hernández Reyes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en calidad de área requirente, así como por el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-Rector de Administración de esta Universidad. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de "la Ley", se comunica lo siguiente: ---

Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon. ---

- MAKORP SA DE CV. Su propuesta es desechada conforme al inciso I del numeral 12 de la convocatoria, al no presentar el requisito No. 17 de la documentación legal y administrativa, así como al inciso II del mismo numeral, al modificar la unidad de medida solicitada. ---
- SOLUCIONES EN CONSTRUCCION INCIA SA DE CV. Su propuesta es desechada conforme al inciso I del numeral 12 de la convocatoria, toda vez que, respecto al requisito No. 14 de la documentación legal y administrativa, presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT con fecha 06 de mayo de



Universidad de la Sierra Sur

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LA-79-126-920046992-N-57-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNSIS

2026, por lo que no es posible determinar si actualmente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. -----

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. -----

Así mismo se concluye que las propuestas de los licitantes TOMAS SAUL LOPEZ LOPEZ, GERARDO RAFAEL BAUTISTA, MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V., LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ, BIENES Y SERVICIOS BUILDING, S.A. DE C.V., OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA S.A. DE C.V., SINGULAR STYLO S.A. DE C.V. y BECOMAR DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. resultan solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria. -----

Se realizan las siguientes precisiones sobre el análisis de las propuestas: -----

- **BIENES Y SERVICIOS BUILDING, S.A. DE C.V.** El licitante presentó el currículum con omisión de firma (correspondiente al Requisito No. 19 de la documentación legal y administrativa); sin embargo, de conformidad con los párrafos último y antepenúltimo del Artículo 47 de la LAASSP, se determina que dicha omisión no afecta la solvencia de la proposición. Adicionalmente, incumplió con el requisito 3 de la propuesta económica al no presentar los certificados requeridos para la partida 16. Por lo anterior, se determina procedente declarar su propuesta como solvente únicamente para las demás partidas. -----
- **ELAMA MUEBLES PARA COMPUTO SA DE CV.** El licitante no presentó el requisito No. 16 de la documentación legal y administrativa al no presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales. No obstante, de conformidad con los párrafos último y antepenúltimo del artículo 47 de la LAASSP, se considera que dicha omisión no afecta la solvencia de la proposición, toda vez que el proveedor presentó su opinión de cumplimiento del SAT en sentido positivo, la opinión favorable del IMSS, así como las declaraciones anual y provisional, lo cual brinda certeza de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Por consiguiente, se establece que será obligatoria la presentación de dicho documento de manera previa a la firma del contrato. -----
- **MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA SA DE CV.** El licitante presentó su currículum sin firma (Requisito No. 19 de la documentación legal y administrativa) y omitió incluir la captura de pantalla de la consulta al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Requisito No. 20). Sin embargo, de conformidad con los párrafos antepenúltimo y último del artículo 47 de la LAASSP, se determina que estas omisiones no afectan la solvencia de la proposición, toda vez que esta convocante consultó directamente el directorio señalado y verificó que el licitante no cuenta con sanción alguna. -----
- **SINGULAR STYLO SA DE CV.** El licitante no presentó los requisitos No. 9 y 17 de la documentación legal-administrativa, debido a que en el requisito 9 (en donde se solicita la Constancia de Situación Fiscal) integró el Anexo X, y en relación con el requisito 17, el proveedor no adjuntó el acuse de la declaración



Universidad de la Sierra Sur

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LA-79-126-920046992-N-57-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNSIS

provisional. No obstante, de conformidad con los párrafos último y antepenúltimo del Artículo 47 de la LAASSP, se considera que dichas omisiones no afectan la solvencia de la proposición, toda vez que el proveedor presenta su Opinión favorable del SAT en sentido positivo, lo cual proporciona certeza de que se encuentra dado de alta en dicho servicio y al corriente de sus obligaciones fiscales; de igual manera, se establece que se solicitará como obligatoria la presentación de dichos documento previa firma del contrato. - - -

- **TOMAS SAUL LOPEZ LOPEZ.** El licitante no presentó el contenido de la declaración provisional (requisito No. 17 de la documentación legal y administrativa); sin embargo, de conformidad con los párrafos último y antepenúltimo del Artículo 47 de la LAASSP, se considera que dicha omisión no afecta la solvencia de la proposición, considerando que presentó el acuse de la declaración provisional y la opinión del SAT en sentido positivo. - - - - -

Posteriormente, se llevó a cabo la evaluación de las dos proposiciones con el precio más bajo de entre aquellas que fueron solventes. Con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo, de la Ley, se determinó adjudicar a los proveedores que, habiendo cumplido con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados, ofertaron el precio más bajo, conforme a lo siguiente: - - - - -

CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA	SUFICIENCIA	Part	Descripción	Ud. med	Proveedor adjudicado	Precio Unitario sin impuestos	I.V.A	Monto del contrato impuestos incluidos	
									Mínimo	Máximo
546001-15504000003-411205BECBC 0326	205. MATERIAL ES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 217,000.00	1	TONER BROTHER TN750 PARA IMPRESORA HL6180DW	PZ.	TOMAS SAUL LOPEZ LOPEZ	\$ 2,350.00	\$ 376.00	\$ 3,600.00	\$ 9,000.00
			2	TONER BROTHER TN880 PARA IMPRESORA HL-6200DW	PZ.	TOMAS SAUL LOPEZ LOPEZ	\$ 1,800.00	\$ 288.00	\$ 10,080.00	\$ 25,200.00
			3	TONER BROTHER TN890 PARA IMPRESORA HL-L6400DW	PZ.	GERARDO RAFAEL BAUTISTA	\$ 1,900.41	\$ 304.07	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
			4	TONER BROTHER TN-920XXL PARA MULTIFUNCIONAL DCP-L5660DN	PZ.	MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA SA DE CV	\$ 2,378.00	\$ 380.48	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
			5	TONER KYOCERA NEGRO TK-6327 PARA COPIADORA KYOCERA MULTIFUNCIONAL LASER MOD. TASKALFA 6002I	PZ.	LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ	\$ 2,300.00	\$ 368.00	\$ 28,000.00	\$ 70,000.00
			6	TONER KYOCERA TK-3162 PARA IMPRESORA M3145IDN	PZ.	GERARDO RAFAEL BAUTISTA	\$ 1,298.89	\$ 207.82	\$ 5,120.00	\$ 12,800.00
			7	TONER MX-BPNT700 PARA COPIADORA MULTIFUNCIONAL SHARP BP-70M65	PZ.	OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA SA DE CV	\$ 1,460.00	\$ 233.60	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00
			8	JUEGO DE 4 TONER KYOCERA TK-8367 (MAGENTA,AMARILLO,AZUL Y NEGRO)	PZ.	LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ	\$ 6,750.00	\$ 1,080.00	\$ 12,000.00	\$ 30,000.00
546001-15504000003-411207BECBC 0326	207. MATERIAL DE LIMPIEZA	\$300,000.00	9	CAJA DE PAPEL HIGIÉNICO SOFT & WHITE JUNIO DE 250 METROS HD 9 CM CADA CAJA DEBE INCLUIR 12 BOBINAS	PZ.	GERARDO RAFAEL BAUTISTA	\$ 473.20	\$ 75.71	\$ 120,000.00	\$300,000.00
546001-15504000003-411209BECBC 0326	209. MATERIAL ES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	\$ 971,000.00	10	ARCHVERO DE 4 GAVETAS	PZ.	ELAMA MUEBLES PARA COMPUTO SA DE CV	\$ 4,640.00	\$ 742.40	\$ 18,800.00	\$ 47,000.00
			11	MESA DOBLE PARA AULA	PZ.	ELAMA MUEBLES PARA COMPUTO SA DE CV	\$ 1,630.00	\$ 260.80	\$ 109,200.00	\$273,000.00
			12	MESA TIPO ESCRITORIO	PZ.	ELAMA MUEBLES PARA COMPUTO SA DE CV	\$ 2,087.00	\$ 333.92	\$ 8,400.00	\$ 21,000.00
			13	SILLA PARA AULA	PZ.	SINGULAR STYLO SA DE CV	\$ 690.00	\$ 110.40	\$ 89,600.00	\$224,000.00
			14	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, SÓLO FRÍO DE 12,000 BTUS	PZ.	MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA SA DE CV	\$ 5,537.00	\$ 885.92	\$ 32,800.00	\$ 82,000.00
			15	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	PZ.	GERARDO RAFAEL BAUTISTA	\$ 2,989.67	\$ 478.35	\$ 64,000.00	\$160,000.00
			16	LOCKER DE 5 GAVETAS	PZ.	BECOMAR DE MEXICO S DE RL DE CV	\$ 7,065.00	\$1,130.40	\$ 65,600.00	\$164,000.00



Universidad de la Sierra Sur

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LA-79-126-920046992-N-57-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNSIS

Nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos asignados a cada licitante. -----

Por lo anterior se determina procedente realizar la adjudicación conforme a lo siguiente:-----

Nombre del licitante: TOMAS SAUL LOPEZ LOPEZ .-----

Domicilio: Calle Zaragoza No. 2, Localidad San Lorenzo Cacaotepec, C.P. 68263, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.-----

Razones que motivaron la adjudicación. La adjudicación a favor de TOMAS SAUL LOPEZ LOPEZ se fundamenta en que su propuesta resultó solvente al cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria. Asimismo, se determinó que su oferta representa las mejores condiciones de calidad y oportunidad para la Universidad de la Sierra Sur, presentando una propuesta económica conveniente. Por lo anterior se adjudica un contrato abierto para las partidas **1 y 2**, por un monto mínimo de \$13,680.00 (Trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$34,200.00 (Treinta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido. ----

Nombre del licitante: GERARDO RAFAEL BAUTISTA .-----

Domicilio: Calle Prolongación de Aldama Lote 4, Colonia Lomas de Monte Alban, Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71233, Oaxaca. --- -----

Razones que motivaron la adjudicación. La adjudicación a favor de GERARDO RAFAEL BAUTISTA se fundamenta en que su propuesta resultó solvente al cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria. Asimismo, se determinó que su oferta representa las mejores condiciones de calidad y oportunidad para la Universidad de la Sierra Sur, presentando una propuesta económica conveniente. Por lo anterior se adjudica un contrato abierto para las partidas **3, 6, 9 y 15**, por un monto mínimo de \$193,120.00 (Ciento noventa y tres mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$482,800.00 (Cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.-----

Nombre del licitante: MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. --

Domicilio: Calle Tulipanes No. 101, Colonia Del Bosque Norte, Santa Lucia del Camino, C.P. 71244, Oaxaca.-----

Razones que motivaron la adjudicación. La adjudicación a favor de MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. se fundamenta en que su propuesta resultó solvente al cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria. Asimismo, se determinó que su oferta representa las mejores condiciones de calidad y oportunidad para la Universidad de la Sierra Sur, presentando una propuesta económica conveniente. Por lo anterior se adjudica un contrato abierto para las partidas **4 y 14**, por un monto mínimo de \$36,800.00 (Treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$92,000.00 (Noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.-----



Universidad de la Sierra Sur

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LA-79-126-920046992-N-57-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DIVERSAS ÁREAS
DE LA UNSIS

Nombre del licitante: LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ. - - - - -

Domicilio: Calle Periférico No. 106 B, Colonia José Vasconcelos, Oaxaca de Juárez, C.P. 68115, Oaxaca. - - - - -

Razones que motivaron la adjudicación. La adjudicación a favor de LUIS FELIPE MENDOZA RUIZ se fundamenta en que su propuesta resultó solvente al cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria. Asimismo, se determinó que su oferta representa las mejores condiciones de calidad y oportunidad para la Universidad de la Sierra Sur, presentando una propuesta económica conveniente. Por lo anterior se adjudica un contrato abierto para las partidas **5 y 8**, por un monto mínimo de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido. - - - - -

Nombre del licitante: OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. -

Domicilio: Calle Colon No. 1205, Colonia Oaxaca Centro, Oaxaca de Juárez, C.P. 68000, Oaxaca.. - - - - -

Razones que motivaron la adjudicación. La adjudicación a favor de OFIEQUIPOS Y SUMINISTROS DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. se fundamenta en que su propuesta resultó solvente al cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria. Asimismo, se determinó que su oferta representa las mejores condiciones de calidad y oportunidad para la Universidad de la Sierra Sur, presentando una propuesta económica conveniente. Por lo anterior se adjudica un contrato abierto para la partida **7**, por un monto mínimo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido. - - - - -

Nombre del licitante: ELAMA MUEBLES PARA COMPUTO S.A. DE C.V. - - - -

Domicilio: Calle Ixtepec Lote 07 Mz 71 Zona 1, S/N, Colonia Niños Héroes, Santa María Atzompa, C.P. 71222, Oaxaca. - - - - -

Razones que motivaron la adjudicación. La adjudicación a favor de ELAMA MUEBLES PARA COMPUTO S.A. DE C.V. se fundamenta en que su propuesta resultó solvente al cumplir satisfactoriamente de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria. Asimismo, se determinó que su oferta representa las mejores condiciones de calidad y oportunidad para la Universidad de la Sierra Sur, presentando una propuesta económica conveniente. Por lo anterior se adjudica un contrato abierto para las partidas **10, 11 y 12**, por un monto mínimo de \$136,400.00 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$341,000.00 (Trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido. - - - - -

Nombre del licitante: SINGULAR STYLO S.A. DE C.V. - - - - -

Domicilio: Calle Belisario Dominguez 1221-A, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050, Oaxaca. - - - - -

Razones que motivaron la adjudicación. La adjudicación a favor de SINGULAR



Universidad de la Sierra Sur

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. LA-79-126-920046992-N-57-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNSIS

STYLO S.A. DE C.V. se fundamenta en que su propuesta resultó solvente al cumplir satisfactoriamente de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria. Asimismo, se determinó que su oferta representa las mejores condiciones de calidad y oportunidad para la Universidad de la Sierra Sur, presentando una propuesta económica conveniente. Por lo anterior se adjudica un contrato abierto para la partida **13**, por un monto mínimo de \$89,600.00 (Ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.-----

Nombre del licitante: BECOMAR DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. -----

Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 103, Colonia San Blas Oztacatipan, Toluca, C.P. 50230, Estado de México.-----

Razones que motivaron la adjudicación. La adjudicación a favor de BECOMAR DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. se fundamenta en que su propuesta resultó solvente al cumplir satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en la convocatoria. Asimismo, se determinó que su oferta representa las mejores condiciones de calidad y oportunidad para la Universidad de la Sierra Sur, presentando una propuesta económica conveniente. Por lo anterior se adjudica un contrato abierto para la partida **16**, por un monto mínimo de \$65,600.00 (Sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$164,000.00 (Ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.-----

Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías. -----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley la firma de los contratos se llevarán a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en la plataforma ComprasMX, conforme a lo establecido en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley en materia en un horario de 9:00 a 17:00 horas, por lo que deberá presentar previo a la firma del mismo original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y en su caso la garantía de cumplimiento conforme a lo establecido en el Legislación correspondiente.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos de los artículos 36 y 50 y 84 de la Ley, esta acta será difundida el mismo día de su celebración en la plataforma Compras MX, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, así como en la página de esta Universidad <https://www.unsis.edu.mx/web/> -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 17:30 horas, firmando para su constancia y de conformidad todas y cada una de las personas que estuvieron presentes y participaron en ella.-----

6 / 7



Universidad de la Sierra Sur

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

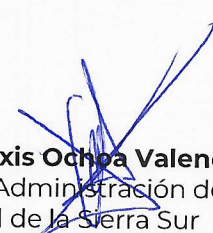
Licitación Pública Nacional No. LA-79-126-920046992-N-57-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DIVERSAS ÁREAS
DE LA UNSIS

Asimismo se hace constar que los participantes de este acto rigen su conducta y sus relaciones con terceros a través del Código de Conducta de la Universidad de la Sierra Sur y el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ya que es imprescindible poner en práctica los principios, los valores y las reglas de integridad que rigen la actuación de los servidores públicos de nuestra Institución. Esta normatividad está disponible en la página: <http://www.unsis.edu.mx/nuestrauniversidad.html#legislacion>.

POR EL ÁREA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR


M.E.C. Sandra Karina Ramírez Vázquez
Rectora de la Universidad de la Sierra Sur


L.C.E. Erick Alexis Ochpa Valencia
Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

POR EL ÁREA REQUERENTE


M.C.S.T. Juan Carlos Hernández Reyes
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA


Lic. Brenda Shantal Juárez Pérez
Jefa de Departamento de Revisión y
Seguimiento a Procedimientos de
Contratación de Adquisiciones "A"



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-79-126-920046992-N-57-2026|JUAN CARLOS HERNANDEZ REYES|HERJ860720L78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d7ec674be5bd9f18d64c528c75bd9bb21708ecef4751c2faee1af3c133bd9527|27-08-2026 17:55:19||

FIRMA ELECTRÓNICA:
T1Y8++S3KK0TyF1BXPQKIg4c1sn4MBVC/Gwj3PIN+l+xM51nbnQk/PKS32ZF52yuDcxJUHSGq3VwLhtd0HQdRFFGzshae3cP4hawFnLAJdSUGJy6rLUX8axp1K0kP+C5J+g58Rysqknxz5NTAGKQVLGawTYC52ZmbrjC1C2TM7a7b5fX7B1kpv/4n8xUQ5V9oxVm6zdv4G09cKwV07a+IppaBoqmy7KDX0JZxetkqm1BSPdsV84Facc/WpRXHh1r100m/1Y00MBewk787DLP73UkogCdxFqIVRntpFN+h5LEANcrCr/rVx6dw1bufkZYLgLMjs0yRt6Lc8u2+1q4Pg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b2db97bb-2df6-4f7c-87ce-c46d02d63aa7



CADENA ORIGINAL:
||LA-79-126-920046992-N-57-2026|BRENDA SHANTAL JUAREZ PEREZ|JUPB900216BA9|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d7ec674be5bd9f18d64c528c75bd9bb21708ecef4751c2faee1af3c133bd9527|27-08-2026 18:54:29||

FIRMA ELECTRÓNICA:
dn7sJ20q3JsfaZx9zn/KF8iAmaalCcRnYVKv53LIVz1/go6MRJVV2Df8woUke/5C8qHnoC40shEI6UnIMs/7VSVm10YDMwCzbkw7kkMvVU6JJqZ5o6gIhQT hohlmJZ58NWF+ZajkpxqXXmE6LSx34YFLnT6332WsSeSK6byDKmkPefL6FQ7CKHZs8e92p5P+EvLk4k10fdV77yg1+GjIX40IG31f2/Hx8+Z8yZ8rzK6rg5DEyhy5l6xg1hu43bJ0et1tREasaHnYXRZr+/A9VHbsaze4SAP7u0hmlJ0mC63X21Gr6kM7mI1leOC1H2RaKXSYnpzfISm2b4B+1yg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4a47c2c9-1df6-47dc-99b6-80da8b4e573a



CADENA ORIGINAL:
||LA-79-126-920046992-N-57-2026|ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA|00VE7610162H5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d7ec674be5bd9f18d64c528c75bd9bb21708ecef4751c2faee1af3c133bd9527|27-08-2026 17:54:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:
1/+MT0BJ7cwlBF/wcyQKdQNhGxnuLm1JyXc2KEYFBoegpsocGMSXZJ2gv/gDKWJdwFueXntAedk6WB2YC9pNTc/ki6wN04wdkWDFFb9tbuFgImSaLMX2rk1CRd8/sKSWT0RB4xsmSSVTAAatypBRyJ7VXT2uuLxamTMcqfVPeuK6m0qRj09jxnACR1x0Nct/0E2eFamIKnkVAPee7/zeGwHTqSTHG1w2LjVin7FDmJMAViqcnH6kC7eEmFAFVYlmd6auBf2DUDBFfnXkfeDbbwRAVSLJwxcnfkv3hoovGvcsM7KMaQENpSubJzj8PgF4PSZCXP3zrL/w70Jp3VZA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ca313fbd-00f3-46bf-9517-57ec0f7fa47e



CADENA ORIGINAL:
||LA-79-126-920046992-N-57-2026|SANDRA KARINA RAMIREZ VASQUEZ|RAVS7209298H1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|d7ec674be5bd9f18d64c528c75bd9bb21708ecef4751c2faee1af3c133bd9527|27-08-2026 18:07:02||

FIRMA ELECTRÓNICA:
YCVY5duthnt45twCTGr661+qtj3rH0r6wybAUqnWSi492KIdzjUvmGDrXJdfeNG9qMP8jXNimtPxZykb7u0Qyt1L9ocu/0P1Kme/zTcPu+901pEd5XKC1aq+apicrdyWd1CZ0r11kmaJckEPJcP951/w1TCq6HMMhYmZemV3VLbECjy+9HsCPFWd8lh063U5DLo0V130g9s0agxfHMDwqJyz7/m02TzG9W0THj1fr/w4/QFWTwCiHnvrShv3eIn8okl08rp84dd0203/RPztVcM1SQ7toqn0xpgFkYnUytMFny5cdGv0hNCgBxjYkflU/Ch20QLT4fVDC6T/nAng==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7d2294ec-8d0d-4928-858d-da52b2796942

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>